



AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Siendo las 20:30 horas del día 30 de septiembre de 2021, se reúnen en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Rubén Calvo García

Concejales

D^a. Irene González Payo

D. Julián Martín Alcántara

D. Diego Martín Alcántara

D. José Carlos Díaz Rodríguez

D^a. Esperanza Victoria Guerra Martín

D. Enrique Dominguez García

D. Juan Antonio Utrilla Medina

Constituyendo el quórum mínimo exigido en el art. 46 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las 20:30 horas.

SECRETARIA

D^a. Rosa Calvo Cecilia

D^a Sara Payo Villarrubia, no asisten a la sesión.

1.- APROBACIÓN ACTA ÚLTIMA SESIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales presentes si tienen a bien formular alguna observación o sugerencia relativa al acta del pleno celebrado el día 24 de junio de 2021, no presentándose observación alguna.

2.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA DELEGACIÓN EN LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA PARA RECUPERAR LA AYUDA TRANSFERIDA A TELECOM CASTILLA LA MANCHA

El Sr. Alcalde, da cuenta del escrito que con registro de entrada 992 de fecha 16 de julio de 2021 de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por el cual se propone la adopción de un acuerdo de delegación en esta Consejería de las competencias para llevar a cabo la



AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

recuperación de ayudas transferidas a Telecom Castilla la Mancha S.A (TCLM) en virtud de los convenios para la financiación de los costes de digitalización de equipos de TDT, en virtud del Convenio de fecha 26/11/2009.

Conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone el siguiente, previa deliberación, resulta aprobado por unanimidad de los miembros presentes, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Delegar en la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha (Consejería de Desarrollo Sostenible) la competencia para la iniciación, instrucción, resolución y ejecución de la recuperación de ayudas transferidas a Telecom Castilla la Mancha (TCLM) en virtud de los convenios para la financiación de los costes de digitalización de equipos de TDT siguientes:

Fecha convenio	Centro emisor	Importe cedido a TCLM
26/11/2009	45140ayoPulgar_01PULGAR	97.834,31€

SEGUNDO. Dar traslado de la presente a los efectos oportunos.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL NOMBRAMIENTO DEL JUEZ DE PAZ TITULAR DEL MUNICIPIO.

Se informa por el Sr. Alcalde del escrito remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha el día 6 de julio de 2021 comunicando que estando próximo a finalizar el periodo para el que fue nombrado el Juez de Paz titular y estando vacante el cargo de Juez de Paz sustituto, se requiere al Ayuntamiento que inicie el correspondiente procedimiento para el nombramiento de dichos cargos.

Atendido que en el n.º 134 del Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, de fecha 16 de julio de 2021, se publicó el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Pulgar, por el que se abrió un plazo de quince días naturales para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto (artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz), por escrito dirigido a la Alcaldía, según acredita el certificado de Secretaría.

Visto el candidato a la plaza, es el siguiente:

D. Andrés Pina Aranda. Nº registro de entrada: 1051

Visto que el candidato declara en su escrito que no concurre en causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad.



AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

Conforme a los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, previa deliberación y posterior votación, por unanimidad de los miembros presentes, se adopta el **ACUERDO**:

PRIMERO. Nombrar a D. Andrés Pina Aranda, con DNI 03851339N domiciliado en C/Carreteros,29 de esta localidad, como Juez de Paz titular del municipio, al considerar que son personas idóneas que reúnen las condiciones legales necesarias y no están incursoas en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la ley.

SEGUNDO. Proponer su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha para su estudio y efectos oportunos

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DE TERRENO

El Sr. Alcalde expone que considerando que es necesario para este Municipio proceder a la adquisición del siguiente bien:

Referencia catastral	1346906VJ0914N0001BE
Localización	C/SANTO DOMINGO, 12
Clase:	URBANO CONSOLIDADO
Superficie:	964,00M2 catastral
Uso:	URBANO RESIDENCIAL
Año de Construcción:	1950

Considerando que el bien adquirido se destinará a:

La creación de un Centro de Día y otros servicios que debido a la proximidad a la Residencia de Mayores hace conveniente y necesaria la adquisición de este para facilitar el uso de los servicios compartidos en ambas instalaciones

A la vista de los antecedentes contenidos en el expediente; y examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, previa deliberación se Aprueba por unanimidad de los miembros presentes, el siguiente





AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

ACUERDO

PRIMERO. Requerir a D. Germiliano Villarrubia Calvo y a D^a Severiana Villarrubia Calvo, licitadores que han presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, así como aquella que acredite la titularidad y condiciones óptimas del inmueble objeto de la compraventa.

SEGUNDO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

TERCERO. Que por la Intervención municipal se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD DE 2020.

El SR. Alcalde expone que vista la Cuenta General del ejercicio 2020, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 10 de junio de 2021 los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada en fecha 24 de junio de 2021 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2020

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo Núm. 125 de fecha 5 de julio de 2021 la Cuenta General fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, el siguiente

ACUERDO



AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2020

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DEL CENTRO MULTIUSOS.

El Sr. Alcalde expone que con fecha 12 de abril se formalizó contrato de obras para la construcción de un Centro Multiusos, con la empresa adjudicataria INPORMAN BUILDING S.L.U., por un precio de 443.422,65 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 12 meses, depositando una fianza de 18.323,25 euros para garantizar su cumplimiento.

El Acta de Comprobación de Replanteo, se firmó con fecha 20 de mayo de 2021.

Con fecha 9 de julio, se solicita por parte de la empresa adjudicataria, instalación de contador de agua para la ejecución de la obra referenciada.

El 19 de julio de 2021, tiene entrada en el registro de este Ayuntamiento, solicitud de modificación de proyecto presentada por la empresa adjudicataria, motivadas por circunstancias coyunturales del mercado.

Con fecha 28 de julio de 2021, se emite acta de seguimiento nº1 de la Dirección de Obra, donde se constata la paralización de la obra, y se insta al cumplimiento del Plan de trabajo.

El 5 de agosto, se remite el acta de seguimiento de la obra nº1, a la empresa adjudicataria para su conformidad y oportuna firma.

Con fecha 30 de agosto de 2021, se emite Informe Técnico de Dirección de Obra y redactora de Proyecto referente a la modificación de proyecto solicitada por el adjudicatario, indicando en su punto TERCERO: " Con fecha 19 de julio de 2021 tiene entrada en el ayuntamiento un escrito remitido por la empresa adjudicataria de la obra, solicitando modificaciones en proyecto por circunstancias coyunturales de mercado.

El cambio propuesto por el adjudicatario afecta al diseño, cálculo de estructura y cimentación del proyecto inicial, adjudicado y aprobado. También propone un cambio en acabados de fachada, eliminando el ladrillo y cambio y supresión del almacén situado en planta semisótano para ubicarlo en planta baja. La empresa constructora y adjudicataria alega que son necesarios estos cambios para hacer viable la obra por el incremento de los precios de los materiales."

Con fecha 7 de septiembre de 2021 se remite de nuevo por la empresa adjudicataria solicitud de modificación motivada por la subida de precios o subsidiariamente la resolución del contrato de mutuo acuerdo





AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

Esta Alcaldía precisa de respuesta al bloqueo del presente expediente.

Por ello, vistos los informes emitidos por la Secretaria-Intervención, de conformidad con lo establecido en los artículos 117, así como la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero, esta Alcaldía-Presidentencia, eleva al Pleno la propuesta.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo municipal socialista, indicando que tras varios contactos con la empresa adjudicataria se hace inviable la ejecución del contrato en los términos propuestos por la empresa puesto que tal como indican los informes técnicos y jurídicos, en la ejecución del contrato rige el principio de riesgo ventura del adjudicatario por lo que se hace inviable modificar el contrato en los aspectos requeridos por la empresa puesto que este Ayuntamiento se expondría a posibles reclamaciones del resto de licitadores. Por ello se propone la incautación de la garantía con el objeto de restaurar la demora en la ejecución de la obra, así como los perjuicios ocasionados de la misma.

Posteriormente es sometida a votación la propuesta, resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Incoar el procedimiento para acordar, si procede, la resolución del contrato indicado a la vista de los siguientes hechos que pueden ser constitutivos de causa de resolución:

La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista.

En todo caso el retraso injustificado sobre el plan de trabajos establecido en el pliego o en el contrato, en cualquier actividad, por un plazo superior a un tercio del plazo de duración inicial del contrato, incluidas las posibles prórrogas.”

Lo que conllevaría la correspondiente incautación de la garantía y el resarcimiento de daños y perjuicios, si los hubiere, y no fuese suficiente la citada garantía.

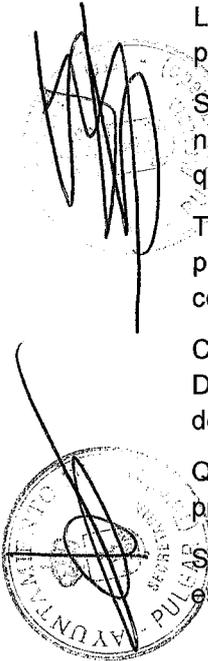
SEGUNDO. Dar audiencia al contratista por un plazo de diez días naturales desde la notificación de esta resolución, y al avalista o asegurador por el mismo plazo, a los efectos de que presenten las alegaciones y documentos que consideren convenientes.

TERCERO. Formuladas las alegaciones, emitir certificado de secretaría de las alegaciones presentadas, y dar traslado a los servicios técnicos y dirección de obra para la emisión del correspondiente informe.

CUARTO. En caso de que el contratista formule oposición a la resolución del contrato, requerir Dictamen del Órgano Consultivo de Castilla la Mancha, cuando se formule oposición por parte del contratista.

QUINTO. Tras la emisión de los informes, remítase a Secretaría para la emisión del informe-propuesta.

SEXTO. Con los informes anteriores, trasládese al Pleno de la Corporación Municipal para su estudio y resolución.



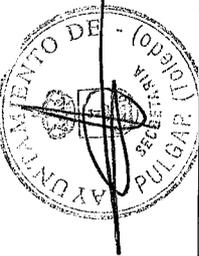


AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

7.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía emitidas hasta la fecha de la presente convocatoria.

250/2021	Cambio de Titularidad
251/2021	Adelanto nómina trabajadora
252/2021	Baja en padrón de habitantes
253/2021	Baja en padrón de habitantes
254/2021	Baja en padrón de habitantes
255/2021	Baja en padrón de habitantes
256/2021	Baja en padrón de habitantes
257/2021	Baja en padrón de habitantes
258/2021	Adjudicación de contrato
259/2021	Formalización de contrato de trabajo
260/2021	Autorización enganche de agua
261/2021	Autorización de utilización de vía pública
262/2021	Baja en padrón de habitantes
263/2021	Baja en padrón de habitantes
264/2021	Baja en padrón de habitantes
265/2021	Modificación de datos de padrón
266/2021	Baja en padrón de habitantes
267/2021	Nómina y paga extra junio
268/2021	Prórroga de contrato
269/2021	Contratación de trabajadora
270/2021	Aprobación de expediente de compensación de oficio
271/2021	Admisión en Residencia
272/2021	Autorización, disposición, reconocimiento y orden de pago
273/2021	Modificación datos padrón
274/2021	Concesión baja alquiler material ortopédico
275/2021	Modificación datos padrón
276/2021	Baja CAI
277/2021	Aprobación de padrones junio y julio
278/2021	Autorización de acceso a información
279/2021	Desestimación derecho a indemnización
280/2021	Reconocimiento de trienio de trabajadora
281/2021	Formalización de contrato
282/2021	Concesión de licencia por tenencia de animales





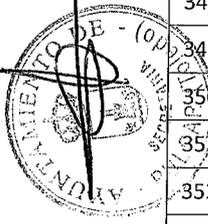
AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

283/2021	Concesión de licencia por tenencia de animales
284/2021	Aprobación de Plan obra Residencia
285/2021	Alta padrón de habitantes
286/2021	Alta padrón de habitantes
287/2021	Alta padrón de habitantes
288/2021	Alta padrón de habitantes
289/2021	Alta padrón de habitantes
290/2021	Concesión enganche de contador de agua
291/2021	Formalización de contrato
292/2021	Aprobación padrón 3º bimestre
293/2021	Alta padrón de habitantes
294/2021	Alta padrón de habitantes
295/2021	Aprobación de expediente de contratación
296/2021	Aprobación de expediente de compensación de oficio
297/2021	Aprobación de expediente de modificación de crédito
298/2021	Aprobación de expediente de modificación de crédito
299/2021	Modificación de contrato trabajadora
300/2021	Concesión devolución importes IVTM
301/2021	Modificación de datos de padrón
302/2021	Baja padrón de habitantes
303/2021	Baja padrón de habitantes
304/2021	Baja padrón de habitantes
305/2021	Baja padrón de habitantes
306/2021	Baja padrón de habitantes
307/2021	Baja padrón de habitantes
308/2021	Baja padrón de habitantes
309/2021	Baja padrón de habitantes
310/2021	Adjudicación contrato menor
311/2021	Alta padrón de habitantes
312/2021	Modificación de datos de padrón
313/2021	Modificación de datos de padrón
314/2021	Modificación de datos de padrón
315/2021	Modificación de datos de padrón
316/2021	Modificación de datos de padrón
317/2021	Modificación de datos de padrón
318/2021	Alta Padrón de habitantes



AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

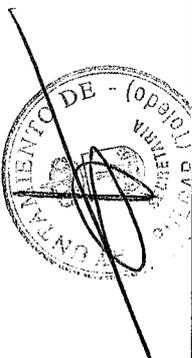
319/2021	Alta Padrón de habitantes
320/2021	Autorización, disposición, reconocimiento y liquidación de obligaciones
321/2021	Baja contador de agua
322/2021	Aprobación de padrones julio y agosto
323/2021	Exención de ITVM
324/2021	Denegación ayuda económica escolar
325/2021	Aprobación bases contratación temporal
326/2021	Baja contador de agua
327/2021	Modificación de datos de padrón
328/2021	Alta en el padrón de habitantes
329/2021	Alta en el padrón de habitantes
330/2021	Alta en el padrón de habitantes
331/2021	Alta en el padrón de habitantes
332/2021	Concesión de cambio de titularidad
333/2021	Alta en el padrón de habitantes
334/2021	Modificación de datos de padrón
335/2021	Modificación de datos de padrón
336/2021	Modificación de datos de padrón
337/2021	Alta en el padrón de habitantes
338/2021	Modificación de datos de padrón
339/2021	Modificación de datos de padrón
340/2021	Alta en el padrón de habitantes
341/2021	Alta en el padrón de habitantes
342/2021	Alta en el padrón de habitantes
343/2021	Autorización, disposición, reconocimiento y orden de pago
344/2021	Resolución expediente de calificación urbanística
345/2021	Alta en el padrón de habitantes
346/2021	Alta en el padrón de habitantes
347/2021	Baja padrón de habitantes
348/2021	Baja padrón de habitantes
349/2021	Baja padrón de habitantes
350/2021	Baja padrón de habitantes
351/2021	Baja padrón de habitantes
352/2021	Aprobación de expediente de compensación de oficio
353/2021	Nóminas agosto
354/2021	Resolución de expediente de modificación de créditos





AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

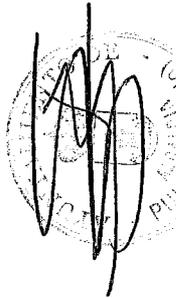
355/2021	Aprobación de expediente de contratación
356/2021	Baja suministro agua y alcantarillado
357/2021	Formalización de contrato de trabajo
358/2021	Aprobación de expedientes de modificación de créditos
359/2021	Aprobación provisional trabajadores
360/2021	Autorización enganche agua
361/2021	Devolución fianza material ortopédico
362/2021	Alta en el padrón de habitantes
363/2021	Alta en el padrón de habitantes
364/2021	Baja en el padrón de habitantes
365/2021	Baja en el padrón de habitantes
366/2021	Alta en el padrón de habitantes
367/2021	Alta en el padrón de habitantes
368/2021	Alta en el padrón de habitantes
369/2021	Alta en el padrón de habitantes
370/2021	Modificación de contrato de trabajo
371/2021	Concesión de ayudas
372/2021	Formalización de contrato de trabajo
373/2021	Aprobación definitiva trabajadores
374/2021	Aprobación de pagos a justificar
375/2021	Resolución pagos a justificar
376/2021	Aprobación de petición de fondos
377/2021	Alta en padrón de habitantes
378/2021	Alta en padrón de habitantes
379/2021	Alta en padrón de habitantes
380/2021	Alta en padrón de habitantes
381/2021	Alta en padrón de habitantes
382/2021	Autorización contratación
383/2021	Contratación monitor
384/2021	Autorización, reconocimiento y ordenación de pagos
385/2021	Contratación de trabajadores
386/2021	Concesión de acceso a información solicitada
387/2021	Padrones agosto y septiembre
388/2021	Baja material ortopédico.
389/2021	Baja material ortopédico.
390/2021	Concesión de Subvención.





AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

391/2021	Alta material ortopédico.
392/2021	Devolución de cantidad
393/2021	Modificación de datos de padrón.
394/2021	Modificación de datos de padrón.
395/2021	Modificación de datos de padrón.
396/2021	Modificación de datos de padrón.
397/2021	Modificación de datos de padrón.
398/2021	Baja padrón de habitantes.
399/2021	Baja padrón de habitantes.
400/2021	Aprobación línea fundamental presupuesto general ejercicio 2022
401/2021	Adelanto nómina.
402/2021	Adjudicación de contrato menor
403/2021	Adelanto nómina.
404/2021	Alta en padrón de habitantes
405/2021	Alta en padrón de habitantes
406/2021	Alta en padrón de habitantes
407/2021	Alta en padrón de habitantes
408/2021	Modificación de contrato
409/2021	Concesión de instalación de señal en vía pública
410/2021	Modificación de datos de padrón
411/2021	Modificación de datos de padrón
412/2021	Baja padrón de habitantes.
413/2021	Baja padrón de habitantes.
414/2021	Baja padrón de habitantes.
415/2021	Modificación de datos de padrón
416/2021	Modificación de datos de padrón
417/2021	Modificación de datos de padrón
418/2021	Modificación de datos de padrón
419/2021	Baja padrón de habitantes.
420/2021	Baja padrón de habitantes.
421/2021	Baja padrón de habitantes.
422/2021	Baja padrón de habitantes.





AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde informa que no se ha presentado por escrito ruegos ni preguntas, y no habiendo preguntas verbales, D. Rubén Calvo García, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las veintiuna horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

El Alcalde,



Edo. Rubén Calvo García

La Secretaria,



Edo. Rosa Calvo Cecilia